



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Adjudicación PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES VERTICALES PARA PLAN EN LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2018 – 2020

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5460 (texto consolidado Ley N° 5.666) y su modificatoria N° 5960, los Decretos N° 1254/GCBA/08 y complementarios, y su modificatorio N° 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y modificatorios, y N° 203/GCBA/16, la Resolución N° 384/2018/SSMSS, y el Expediente N° 2018-15687470-MGEYA- UPEMS,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 402/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra pública mayor denominada **PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES VERTICALES PARA PLAN EN LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2018 – 2020**” a ser ejecutada por la Unidad de Proyectos Especiales Movilidad Saludable, dependiente de esta repartición, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5460 (texto Consolidado por la Ley N° 5666), y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, se dispuso la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante la Resolución N° 384/SSMSS/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 31 de Agosto de 2018 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma **PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$19.649.668.-)**

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y

comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que previo a la apertura de ofertas fueron emitidas la Circular sin Consulta N° 1 (PLIEG-2018-23252612-SSMSS) y la Circular Sin Consulta N° 2 (PLIEG-2018-23450529- -SSMSS), las cuales fueron debidamente anunciadas y publicadas,tal como lo establece el numeral 1.1.3 del Pliego de Condiciones Particulares;.

Que tal como luce en el Acta de Apertura N.º 30/2018, se recibió solamente la oferta de la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.;

Que, seguidamente la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N° 29/2018 propuso adjudicar la obra **“PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES VERTICALES PARA PLAN EN LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2018 – 2020”**, a la firma **“CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.”** por un monto total de **PESOS VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 23.425.860.-)** por resultar su oferta la más conveniente para la concreción del proyecto de la presente licitación;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y asimismo fue publicada en el portal de internet de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 27 de septiembre de 2018, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria N° 5960 y por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 402/SIGAF/2018, para la realización de la Obra **“PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES VERTICALES PARA PLAN EN LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2018 – 2020”**, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma **“CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.”** (CUIT N° 30-50491289-9) por un monto total de **PESOS VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 23.425.860.-)**.

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Unidad de Proyectos Especiales Movilidad Saludable, a la Secretaría de Transporte y, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

